



MENDOZA, 26 JUL 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 10874/2019, en las que la Dirección General de la carrera Ingeniería Industrial solicita se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Industrias y Servicios I”, como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 03/2017-CD.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de junio del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nº 03/2017-CD, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple- Interino del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Industrias y Servicios I”, como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes Contenidos Mínimos, Requisitos, Perfil y Funciones a desarrollar, en el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Funciones que desarrollará:

Tareas docentes en la asignatura “Industrias y Servicios I”. En contrasemestre realizará tareas docentes en la asignatura “Industrias y Servicios II”, complementaria a la asignatura de referencia. Apoyo a los proyectos o actividades de carácter institucional. Los proyectos deberán estar debidamente acreditados por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo. La asignación de funciones y evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

Requisitos Particulares del cargo:

Acreditar experiencia profesional en el ámbito de la industria y los servicios y competencias en áreas de servicios ambientales. Acreditar desarrollo emprendedor en el ámbito de la industria y los servicios. Preferentemente con nociones de gestión y administración de empresas.

Perfil:

Ingeniero Industrial con experiencia en actividades académicas en el ámbito universitario. Preferentemente con buen nivel en idiomas extranjeros compatibles con los actuales convenios de cooperación vigentes con otras universidades y conocimientos de herramientas informáticas vinculadas a las actividades a desempeñar

Resol. – CD Nº 130 / 19



Contenidos mínimos:

Clasificación. Factores de producción industrial. Políticas de desarrollo. Leyes de promoción industrial. Comercio exterior. Comercialización. Packaging. Estructura del sector industrial provincial. Industria de base minera y derivadas del petróleo, gas y carbón. Petroquímica y plástica. Industrias de base: Agraria, Pecuaria, Pesca y Forestal. Industrias: textil, metalmecánica, de las telecomunicaciones, computación, de base biológica y biogenética. Aspectos cualitativos. Tecnología y desarrollo.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 05 y el 09 de agosto del año 2019, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, antecedentes y propuesta de planificación de trabajos prácticos en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos de la siguiente manera:

TITULARES

- . DE SIMONE, Pablo Sebastián
- . MAUAD, Pablo Fernando
- . ALVAREZ, Carlos Mauricio

SUPLENTE:

- . ROMITO, Luis Rafael
- . SANCHEZ, Mario Carlos

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar al Diario "Los Andes" su publicación en Sección Universitaria.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 130 / 19